CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUILLCCA GALLEGOS GREGORIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-063-03
RUC: 10048119536
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan: 1607-2025-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 10/10/2025 - 10/10/2026
Zafra: 2022-2025
Volumen del Plan(m3): 409.78
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: CHOQUE CONDORI ELISBAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 000052-2025-OSINFOR/DSFFFS-SDSFC
Fecha de Supervisión Inicio: 25/11/2025, Término: 01/12/2025
Nro Res. Inicio PAU: 000490-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Amburana acreana* \| *Ishpingo*		0	0	19.35	-	-
2	*Cariniana domestica* \| *Misa*		33.836	33.2	76.754	231,2%	226,8%

3	*Ceiba lupuna \| Huimba*		6.677	4.781	9.158	191,5%	137,2%
4	*Ceiba pentandra \| Lupuna*		0	0	117.539	-	-
5	*Erisma uncinatum \| Catuaba*		0	0	37.579	-	-
6	*Handroanthus capitatus \| Tahuari*		0	0	29.374	-	-
7	*Trattinnickia aspera \| Caraña*		6.321	5.746	35.299	614,3%	558,4%

Fuente: Resolución N° 000490-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Cariniana domestica \| Misa*	PC 04	33.836	33.2	33.2
2	*Ceiba lupuna \| Huimba*	PC 04	6.677	4.781	4.781
3	*Amburana cearensis \| Ishpingo*	PC 04	9.642	2.725	2.725

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/01/2026

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:56:35

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.